



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 138, fecha: viernes, 19 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

APROBACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN ALCALDÍA

Porr Acuerdo de Pleno de fecha 11 de julio de 2024, se acordó la delegación de competencias del Pleno en el Alcalde como órgano de contratación, con relación a la preparación, tramitación y adjudicación de un contrato relativo a la contratación de servicios para la prestación de ayuda a domicilio, con el siguiente alcance:

Para el inicio, aprobación, aprobación pliego prescripciones particulares y técnicas, adjudicación, formalización, ejecución y efectos del citado contrato, así como las restantes facultades que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los reglamentos de desarrollo atribuyen al órgano de contratación; De conformidad con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se transmite, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Lupiana, a 16 de julio de 2024. La Alcaldesa Dña. Blanca del Rio Baños

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 4a59da834456278b52b24d38d6c1ef9bc5462c5d